

AVISO DE RETENCIÓN ILÍCITA (DESALOJO)

SU ARRENDADOR HA INICIADO UN PROCEDIMIENTO JUDICIAL PARA DESALOJARLO.

¡TOME MEDIDAS!

Dispone de 10 días, sin incluir fines de semana ni días festivos judiciales, a partir de la fecha en que se le notifique la demanda para presentar una respuesta.

Si no responde, podría perder automáticamente.

¡OBTENGA AYUDA!

Estas organizaciones pueden ayudarle:

- Asistencia Legal del Área de la Bahía (510) 663-4744
Número gratuito:
1-877-346-4529
- Centro Legal de la Raza (510) 437-1554
- Centro Legal Comunitario de East Bay (510) 548-4040
- Centro de Defensa contra Desalojos (510) 452-4541

El Colegio de Abogados del Estado de California certifica los servicios de remisión de abogados en California y publica una lista de servicios de remisión de abogados certificados organizada por condado. Para encontrar un servicio de referencia de abogados en su condado, visite el sitio web del Colegio de Abogados del Estado en www.calbar.ca.gov o llame al 1-866-442-2529. Para el condado de Alameda, visite <https://www.acbanet.org/need-a-lawyer/> o llame al 510-302-2222.

AUTO AYUDA:

El sitio web del tribunal contiene información para ayudar a las personas que se representan a sí mismas:

<https://www.alameda.courts.ca.gov/self-help>.

También puede obtener ayuda en el Centro de Autoayuda del Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia de Hayward, 24405 Amador St, Hayward, CA 94544 o llame al (510) 272-1393.

Español



www.alameda.courts.ca.gov/

粵語



www.alameda.courts.ca.gov/

Aviso sobre el acceso a los casos que permanecen bajo secreto:

De conformidad con el artículo 1161.2 del Código de Procedimiento Civil, el expediente del caso solo podrá ser revisado por las siguientes personas:

- 1.) cualquier parte mencionada en la acción;
- 2.) el abogado de una de las partes;
- 3.) cualquier otra persona que proporcione al secretario lo siguiente: (a) el nombre de al menos un demandante y un demandado en la acción y la dirección, incluyendo cualquier número de apartamento, unidad o espacio aplicable de las instalaciones en cuestión, (b) el nombre de una de las partes en la acción o el número de caso y que pueda establecer mediante una identificación adecuada que vive en las instalaciones en cuestión.

Las personas que no cumplan con los requisitos descritos anteriormente no podrán acceder al índice judicial, al registro de actuaciones ni a otros registros judiciales hasta 60 días después de la presentación de la demanda, salvo en virtud de una orden ex parte tras demostrarse una causa justificada.

CERTIFICADO DE ENVÍO

Yo, el Director Ejecutivo que aparece a continuación o Secretario del tribunal mencionado anteriormente, por la presente certifico que no soy parte en la causa aquí expuesta y que, en esta fecha, notifiqué el Aviso de Retención Ilegal (Desalojo) a cada parte o abogado que se menciona a continuación y a "Todos los Ocupantes" del inmueble en cuestión, por medio de la entrega del documento para su recolección y envío por correo de manera que se deposite en el correo de los Estados Unidos en el juzgado de _____, California, una copia del original presentado o incluido en el presente documento, en un sobre sellado por separado, se enviará a cada una de las direcciones que se indican a continuación, con el franqueo pagado en su totalidad, de conformidad con las prácticas judiciales habituales.

Fecha: _____

Por: _____